

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (LOTE 1) Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (LOTE 2)

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000966348
OBJETO: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC)
LUGAR DE EJECUCIÓN: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 96.000,00 €
IMPORTE DEL IVA: 20.160,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 116.160,00 €
VALOR ESTIMADO: 99.840,00 €

ASISTENTES

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 12:50 horas del día 15 de abril de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación para el lote 1 fue el día 12 de abril de 2024 a las 23:59 horas, y el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación para el lote 2 fue el 05 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	16/04/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PH3BP26VTEC7WR8XBNKUCSB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fechas 08 de abril de 2024 (lote 1) y 25 de marzo de 2024 (lote 2):

LICITADOR	LOTE
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación (lote 1) y de la documentación previa a la adjudicación (lote 2) de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P. LOTE 1

- LOTE 1: Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, considerar correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

LICITADOR	LOTE	OF. ECON.	ABOG. ESP. CONT. ADMVO.	ABOG. ESP. OTRAS JURISD.	ADM-VO.	ELAB. IN-FORM. EJEC. SENTENC.	ELAB. IN-FOR. ESTADO PROC/DOC.	REUNIONES COORD.	AMPL. HORARIO ATENC.	AS. JURISD. CIVIL	ACCESO B.-DATOS CONTRAT.
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1	1.399,00	2	2	2	100%	100%	3 trim.	12 horas	SÍ	SÍ

JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA LOTE 2

- LOTE 2: Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:
 - **SUBSANAR DEL COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN (ANEXO I APARTADO 4.D), EN CONCRETO:**
 1. Presentar el profesional, JOSÉ JAVIER CABELLO BURGOS, letrado Colaborador, el ANEXO XVII.
 2. Además, JOSÉ JAVIER CABELLO BURGOS debe acreditar encontrarse en una relación de dependencia con la licitadora, bien por relación laboral o por colaboración debidamente formalizada (art. 36 Estatuto General de la Abogacía Española), o ser miembro de la agrupación o sociedad licitadora, conforme al Título III del Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. La vinculación deberá acreditarse por el propuesto adjudicatario bien por contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación en las formas mencionadas durante la ejecución del contrato.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	16/04/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PH3BP26VTEC7WR8XBNKUCSB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **SUBSANAR OFERTA ACREDITACIÓN MEDIOS PERSONALES, EN CONCRETO (ANEXO VII. 2.1):**
 1. Manuel Mingorance Martín, Ángela María Calero Santiago y Eduardo Joaquín González Biedma deben acreditar encontrarse en una relación de dependencia con la licitadora, bien por relación laboral o por colaboración debidamente formalizada (art. 36 Estatuto General de la Abogacía Española), o ser miembro de la agrupación o sociedad licitadora, conforme al Título III del Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. La vinculación deberá acreditarse por el propuesto adjudicatario bien por contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación en las formas mencionadas durante la ejecución del contrato.
 2. Jesús Polo Mateos deben acreditar encontrarse en una relación de dependencia con la licitadora, bien por relación laboral o por colaboración debidamente formalizada. La vinculación deberá acreditarse por el propuesto adjudicatario bien por contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación en las formas mencionadas durante la ejecución del contrato.
 3. Manuel Mingorance Martín y Jesús Polo Mateos tienen que presentar declaración responsable suscrita por ellos y por la propuesta adjudicataria en la que expliquen de manera sucinta la experiencia exigida en el Anexo VII 2.1. Medios Personales.
- Deberá aportar **ANEXO X del PCAP de DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**. No aporta nada.
- Deberá aportar **Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.
- Deberá aportar **declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas**.
- Deberá aportar **póliza de seguro de responsabilidad civil** donde quede expresamente cubierto el objeto del expediente, y donde aparezca la **Agencia Pública como beneficiaria**, tal como se requiere en el PCAP. En la póliza aportada no se encuentra incluido. Además deberá aportar **justificante de pago de la misma**.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **19 de abril de 2024 a las 23:59 horas**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el apartado 10.5 PCAP, el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	16/04/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PH3BP26VTEC7WR8XBNKUCSB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	16/04/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PH3BP26VTEC7WR8XBNKUCSB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	